



RESOLUCIÓN Nº 015
“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD TENDIENTE A REVISAR, Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DE PROYECTO DENOMINADO “EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO CENTRO COMERCIAL VILLA COUNTRY”, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA”

La Suscrita Jefe de la Oficina Técnica de la Secretaría Distrital de Movilidad en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002; el Decreto Distrital Nº 0868 de 2008; la Resolución 004 del 17 de abril de 2009 expedida por el Secretario Distrital de Movilidad ; y el artículo 13 del C.C.A.(Decreto 01 de 1984)

Y
CONSIDERANDO:

Los Antecedentes que se relacionan a continuación:

Que la Señora MARTHA DE LA ROSA, en su condición de Administradora del Centro Comercial Villa Country, radicó bajo el Nº 010639 de enero 25 de 2012 en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Distrital, escrito que contiene solicitud Estudio de Transito para el proyecto denominado Edificio de Estacionamiento Centro Comercial Villa Country, ubicado en la esquina Nororiental de la Intersección conformada por la Calle 78 y Carrera 55, con el fin de obtener la revisión aprobación y/o desaprobación del mencionado Estudio de Tránsito.

Que a la mencionada solicitud acompaña:

1. Carpeta que contiene Estudio de Tránsito.

Que la Oficina Técnica de la Secretaria Distrital, atendiendo la solicitud de revisión, emisión de concepto favorable o desfavorable del mencionado Estudio, mediante Oficios Nº 2012-1201-0096 del 8 de febrero de 2012, y oficio Nº 2012-1201-0153 del 28 de febrero de 2012, dirigido a la Señora MARTHA DE LA ROSA, Administradora, formuló al Estudio de Transito denominado Edificio de Estacionamiento Centro Comercial Villa Country, las siguientes Observaciones:

- Adjuntar la descripción y localización del manejo interno del servicio de Taxis.
- Anexar el estudio de estacionamiento para verificar la capacidad y determinar el coeficiente de rotación disponible del proyecto.
- Envió del plano adjunto en medio magnético para verificar el radio de giro en la curva que se encuentra en el acceso antes de llegar al puesto o garita de control de entrada.
- Se solicita realizar simulación de este proyecto incorporando la micro- intervención proyectada para verificar las condiciones de movilidad en el sector, teniendo en cuenta la micro intervención planteada por la Secretaria de Movilidad.

Que teniendo en cuenta la fecha en que fue presentado el Estudio de Trafico, esto es, el 25 de enero de 2012, con radicado Nº, 010639 ésta deberá ser atendida de acuerdo a la normativa vigente para la época de presentación de la misma, esto es bajo el régimen del C.C.A., (Decreto 01 de 1984).

Que desde la fecha en que la Oficina Técnica de la Secretaria de Movilidad formuló las observaciones, esto es, desde el 8 y 28 de febrero de la presente anualidad, han transcurrido más de dos (2) meses sin que las mismas hayan sido atendidas por parte del solicitante.

Que para todos los efectos el artículo 13 del C.C.A, vigente para la época de presentación de la solicitud dispone: “ Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones de que tratan los dos artículos anteriores, no da respuesta en el término de dos (2) meses. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud”.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario declarar que el peticionario señora MARTHA DE LA ROSA ha desistido de su solicitud de revisión y concepto favorable o desfavorable de Estudio de Transito denominado, Edificio de Estacionamiento Centro Comercial Villa Country, ubicado en la esquina Nororiental de la Intersección conformada por la Calle 78 y Carrera 55, de la ciudad de Barranquilla, dado que han transcurrido más de dos (2) meses sin que haya atendido el requerimiento de observaciones formulado por la Oficina Técnica de la Secretaria Distrital de Movilidad.



RESOLUCIÓN Nº 015
“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD TENDIENTE A REVISAR, Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DE PROYECTO DENOMINADO “EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO CENTRO COMERCIAL VILLA COUNTRY”, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA”

En merito de lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese el desistimiento de la petición que contiene solicitud de revisión y emisión de concepto favorable o desfavorable de Estudio de Transito denominado Edificio de Estacionamiento Centro Comercial Villa Country, ubicado en la esquina Nororiental de la Intersección conformada por la Calle 78 y Carrera 55, de la Ciudad de Barranquilla, presentado ante la Secretaría Distrital de Movilidad, Oficina Técnica bajo el radicado N^o 010639 de enero 25 de 2012 , dado que han transcurrido más de dos (2) meses sin que haya sido atendido por parte del solicitante, el requerimiento de observaciones formulado por la Oficina Técnica de la Secretaria Distrital de Movilidad.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior declárese el correspondiente archivo de la petición que contiene la solicitud de revisión y concepto favorable o desfavorable de Estudio de Transito denominado Edificio de Estacionamiento Centro Comercial Villa Country, ubicado en la esquina Nororiental de la Intersección conformada por la Calle 78 y Carrera 55 de la Ciudad de Barranquilla, dado a que se hace imposible continuar con la actuación, sin perjuicio que el interesado pueda presentar posteriormente una nueva solicitud.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto procede el recurso de Reposición.

Dado en el D.E.I.P.B a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2012.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA HERRERA TORRES
Jefe Oficina Técnica
Secretaria Distrital de Movilidad

Proyecto: E.N.M. Asesor.
Revisó: Luis Basanta Acosta – Asesor Seguridad Vial – SDM